

**Dictamen de Visto Bueno para Quema de Pirotecnia
Coordinación Municipal de Protección Civil**



Código	TR-CMPC-004	Fecha creación	<i>Autorizado</i>
---------------	-------------	-----------------------	-------------------

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
-----------------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
Quienes transporten, almacenen, usen o quemen artefactos pirotécnicos en los que se empleen explosivos deberán sujetarse a lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y al Reglamento de Protección Civil para El Municipio de El Marqués, Qro.

Modalidad	Nuevo
------------------	-------

Fundamento jurídico del trámite o servicio
Artículos 40 fracción XXIV, 44, 80, 82 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio
Los organizadores, promotores o responsables de eventos o espectáculos tradicionales y populares, en los que se pretenda hacer uso de artificios pirotécnicos en los que se utilicen explosivos, deberán solicitar a la Coordinación Municipal el Visto Bueno.

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización
Trámite de Visto Bueno de Protección Civil para Quema de Artificios Pirotécnicos 1.- Solicitar en ventanilla de la Coordinación Municipal de Protección Civil del Municipio del Marqués la Solicitud para quema de artificios pirotécnicos. 2.- Presentar en ventanilla los requisitos antes solicitados de forma física. 3.- Esperar el tiempo de revisión de expediente, en caso de tener observaciones, corregirlas. 4.- Realizar el pago del dictamen. 5.- Recibir el Dictamen de Visto Bueno y firmar acuse de recepción.

Tipo de usuario o población a quien va dirigido	A cualquier persona física o moral que desee obtener un dictamen que acredite que la quema de artificios pirotécnicos se llevará a cabo de manera segura.
--	---

Descripción de los beneficios
Los beneficios obtenidos en este trámite son que el ciudadano o desarrollador del evento, responsable de la quema o quien resulte responsable, cumplirá con las obligaciones ante la dependencia municipal, así como determinar que la quema puede llevarse de manera segura.

Datos Requeridos para el trámite
DATOS DEL EVENTO: Nombre del evento, fechas, horarios de inicio de montaje, inicio del evento y finalización; ubicación. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA QUEMA: Nombre, domicilio, no. de permiso general, servicio de ambulancia y servicio de seguridad. Especificar potencia y tipo de material, cantidad, altura de las estructuras.

Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio				
Nombre documento	Características	Trámite o servicio adicional	Autoridad	Presentación Documento
1.- <i>Identificación Oficial del organizador.</i>	1.- <i>Este documento debe entregarse a manera de copia simple.</i>	1.- NA	1.- <i>Instituto Nacional Eléctroral/ Secretaría de Relaciones Exteriores/Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</i>	1.- <i>Copia Simple.</i>
2.- <i>Permiso emitido por las distintas secretarías.</i>	2.- <i>Documento que debe entregarse en copia simple.</i>	2.- <i>Permiso general y aviso a la zona militar correspondiente.</i>	2.- <i>Secretaría de la Defensa Nacional</i>	2.- <i>Copia Simple.</i>
Fundamento jurídico		Artículos 40 fracción XXVI, 44, 82 y 83 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.		

Medio de Presentación

El trámite de Visto Bueno Puede realizarse de manera presencial ante la Coordinación Municipal, presentando las evidencias físicas y digitales; o bien, podrá obtenerse de manera digital a través del Sistema Electrónico Municipal.

Fundamento jurídico

Artículos 40 fracción XXIV, 44 y 91 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.

Formatos y otros documentos.

- 1.- Presentar evidencias de manera física documental.
- 2.- Solicitud y responsiva. (Con 15 días de anticipación)

Plazo máximo de respuesta	5 días hábiles	Tipo de ficta	Negativa
Plazo apercibimiento	5 a 20 días naturales	Vigencia	Sólo durante el evento
Fundamento jurídico	Artículo 16 de la Ley de Procedimiento Administrativos del Estado de Querétaro, artículos 47 y 117 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Querétaro.		
Documento a conservar del trámite o servicio	Visto Bueno de Protección Civil vigente		
Fundamento jurídico	Artículos 44, 102 y 118 fracción XXXVIII del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Querétaro.		

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma

La Coordinación Municipal tiene a su cargo las funciones de vigilancia del cumplimiento de las disposiciones del reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Querétaro, mediante las visitas de verificación o inspección, así como la correspondiente imposición de sanciones y aplicación de las medidas de seguridad que correspondan. La Coordinación Municipal podrá ordenar y practicar visitas de verificación o inspección en inmuebles, bienes, obras y establecimientos a que se refiere el Reglamento antes mencionado, con el fin de cerciorarse que se cumplan las disposiciones establecidas por el mismo. Artículos 40 fracción XXV, 102 y 103 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.

Horario de atención	Lunes a viernes a 08:30 a 16:00 horas, días hábiles.
¿Qué costo tiene?	
1.- Por eventos como circos, ferias, juegos mecánicos, peleas de gallos, carreras de caballos y quema de pirotecnia 5 UMA (\$448.10)	
Fundamento jurídico	Art. 35 fracción IV, Número 1, inciso d) de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el ejercicio fiscal 2021.

Criterios de Resolución

Cumplimiento de los requisitos solicitados por la Coordinación Municipal de Protección Civil, Determinación del grado de Riesgo de la realización de la quema, determinación de no autorización por parte de otra autoridad distinta a la Coordinación Municipal.

Fundamento jurídico	Artículo 48 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Querétaro
Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Coordinación Municipal de Protección Civil

Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención
<p>NOMBRE: Lic. Alejandro Vázquez Mellado Larracochea CARGO: Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil de El Marqués ADSCRIPCIÓN: coordinación Municipal de Protección Civil de El Marqués, Qro. CORREO ELECTRÓNICO: avazquez@elmarques.gob.mx DOMICILIO: Av. Emiliano Zapata No. 75, Pte., La Cañada, El Marqués, Qro. TELÉFONO: 442 234 7699</p>	<p>NOMBRE: Coordinación Municipal de Protección Civil El Marqués DOMICILIO: Av. Emiliano Zapata No. 75, Pte., La Cañada, El Marqués, Qro. HORARIO DE ATENCIÓN: de 8:30 a 16:00 horas de lunes a viernes</p>

Quejas y Denuncias	Beneficios de los usuarios ante la negativa o falta de respuesta
<p>Lic. Lirio Pineda Mujica DIRECTOR DE LA FISCALIZACIÓN DE LA AUDITORIA SUPERIOR MUNICIPAL, EL MARQUÉS, QRO Av. Venustiano Carranza No. 2 La Cañada, El Marqués, Qro. (442) 2388400 Ext. 1153 Horario: 08:30 A 16:00HRS.</p>	<p>NA</p>

Hipervínculo de información adicional	http://elmarques.gob.mx/tramites/tramite.php?cod=TR-CMPC-004
---------------------------------------	---

Madurez de Digitalización

Nivel 1: Trámites informativos inscritos en el Registro de Trámites. Nivel 2: Descargar formatos en línea. Nivel 3: Llenar formatos y pagos en línea. Nivel 4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).